Según la legislación italiana

BASES DEL CONCURSO DE PREMIOS

“SEMANA DE LA CREATIVIDAD DE CRAYOLA – 2027”

1. EMPRESA PROMOTORA

La sociedad Binney & Smith Europe Ltd., con domicilio social en Forlì, via Figline n.13, 47122, P. IVA y NIF 02521080404 (en adelante, “B&S” o “Empresa Promotora”) organiza el concurso de premios de conformidad con el art. 2 del Decreto Presidencial italiano (D.P.R.) 430/2001 denominado “SEMANA DE LA CREATIVIDAD DE CRAYOLA – 2027” (en adelante, el “Concurso”) de acuerdo con las modalidades especificadas en el presente reglamento (el “Reglamento”).

2. SUJETOS DELEGADOS

Los sujetos delegados de conformidad con el art. 5 del D.P.R. 430/2001 son:

- **Fattore Digital S.r.l.,** con domicilio social en Milán, Via Guercino, 9, Código Fisc. y NIF 06861850961;
- **Fcinque S.r.l.,** con domicilio social en Turín, Via Carlo Giovanni Brugnone 12, Código Fisc. y NIF 12088620013 (en adelante, los “Sujetos Delegados” o en singular el “Sujeto Delegado”).

3. PERIODO DE CELEBRACIÓN

- El Concurso se llevará a cabo desde el 28 de octubre de 2026 hasta el 18 de enero de 2027 (“Periodo de Participación”).
- El Sorteo Final se realizará antes del 31 de enero de 2027 (“Sorteo Final”).

4. DESTINATARIOS

Los destinatarios del Concurso (en adelante, los “Participantes”) son todos los usuarios mayores de edad en el momento de la participación, residentes en la UE y domiciliados en los países (los “Países”) detallados a continuación, que completen el procedimiento de registro en el sitio web dedicado a la iniciativa para participar en la Crayola Creativity Week 2027 y en el presente Concurso.

Se precisa que los Países incluidos en la siguiente lista son aquellos a los que la Empresa Promotora puede enviar un premio eventualmente ganado:

- Italia (para los Participantes registrados en la página de registro italiana).
- España (para los Participantes registrados en la página de registro española), con exclusión de las Islas Canarias por razones logísticas.

Quedan excluidos de la participación aquellos que mantengan una relación de colaboración y/o dependencia con la empresa promotora. Asimismo, quedan excluidos los sujetos involucrados en la organización y gestión del Concurso.

La participación en el Concurso es gratuita, a excepción de los costes de conexión a la red de Internet para acceder al sitio dedicado al Concurso, en la dirección https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/ para Italia y https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/espanol/ para España (con

referencia a la versión del País de referencia, el “Sitio web”) de acuerdo con la modalidad descrita en el artículo 7 y siguientes.

5. TERRITORIO Y LEY APLICABLE

Premiso que:

- La participación en el Concurso solo puede tener lugar a través de la sección correspondiente del Sitio web;
- Binney & Smith Europe Ltd, en calidad de Empresa Promotora, es una empresa residente en el territorio italiano;
- Los sistemas de recogida y gestión de las participaciones están ubicados en Italia;

Dicho esto, el Concurso se desarrollará íntegramente en Italia, ya que en dicho ámbito territorial se llevarán a cabo tanto la recolección de las participaciones como todos los procedimientos para la identificación de los ganadores y la asignación de los premios prometidos (sorteo final). Por lo tanto, la ley aplicable es exclusivamente la ley italiana.

6. PRODUCTOS PROMOCIONADOS – FINALIDAD DEL CONCORSO

La marca promocionada es Crayola y, en particular, el evento digital Crayola Creativity Week 2027, disponible en idioma italiano y español. El presente concurso se realiza con la intención de aumentar la visibilidad de la marca promocionada y, en particular, de dar a conocer e incentivar las inscripciones al evento digital Crayola Creativity Week 2027, un evento digital dirigido a adultos, padres, educadores y profesores interesados en participar en la semana creativa digital de Crayola para seguir vídeos y tutoriales de los mejores especialistas del arte y las manualidades (art&craft) y estimular la creatividad de niños y jóvenes.

El presente concurso se realiza con el propósito de incentivar las inscripciones al servicio de comunicaciones que comienza con el evento, incentivar las altas y aumentar el compromiso (engagement), así como la visibilidad de la marca promocionada Crayola Creativity Week.

7. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Los Participantes, a través de una campaña promocional dedicada, serán invitados a participar en la nueva edición del evento online titulado “Crayola Creativity Week 2027”, dedicado a la creatividad y a las labores manuales, que la empresa promotora llevará a cabo a través de sus propiedades digitales, de acuerdo con el programa que se publicará en el sitio web de la iniciativa.

Se invitará a los Participantes a seguir el evento y sus propuestas de contenidos ya registrarse a través del formulario disponible en la página del País de referencia dedicada al propio evento:

- Para Italia: https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/
- Para España: https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/espanol/

Para inscribirse, los usuarios deberán:

- Acceder al Sitio web, en la sección del País de referencia, mencionada en el punto anterior;
- Completar el formulario de registro con todos los datos personales requeridos;
- Seleccionar la propia categoría de pertenencia (la “Categoría”) y declarar la intención de destino del premio en caso de resultar ganador entre:
- - Familia, con participación para sí mismos o para su núcleo familiar;

- - Profesores, educadores, bibliotecarios, con participación para su clase, su escuela o su programa extraescolar;
- Leer la información sobre el tratamiento de datos y emitir las correspondientes declaraciones de aceptación del Reglamento y de la Política de Privacidad.

Con el simple registro, los Participantes concursarán de pleno derecho en el sorteo final de los premios en juego para el País de referencia para el cual se hayan inscrito en el evento y para la tipología de Premio reservada a cada Categoría. Entre todos los usuarios que hayan completado el procedimiento de participación previsto, se extraerán 20 nombres ganadores para Italia (10 Premios A y 10 Premios B) y 20 nombres ganadores para España (10 Premios A y 10 Premios B), asignándose cada uno, según su Categoría de pertenencia, 1 (un) kit Crayola Standard (“Premio A”) o 1 (un) kit Crayola Big (“Premio B”) en juego.

Cada usuario podrá participar solo 1 vez en términos absolutos y no podrá tomar parte en el sorteo final para más de un País y/o para más de una Categoría. Cualquier participación múltiple, incluso con registros diferentes y atribuibles al mismo Participante, será invalidada.

Cada Participante debe asegurarse de disponer de un domicilio en el País de referencia del evento en el que se haya registrado. Las direcciones de envío fuera del País de referencia no podrán ser gestionadas y el premio no podrá ser enviado.

8. MODALIDAD DE ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

Al finalizar el Periodo de Participación, la Empresa Promotora elaborará una base de datos para cada País, en la que se incluirán todas las participaciones enviadas para el País de referencia, asociadas a los datos indicados durante la fase de registro, con el fin de proceder antes del 31 de enero de 2027 a la asignación por sorteo de los premios finales en juego.

De cada base de datos de referencia por Categoría y País (dos para Italia y dos para España) constituida por todas las participaciones, se extraerán 10 (diez) registros —40 en total—, que asignarán a cada uno de los Participantes que resulten haberlas enviado (los “Ganadores”), identificados en función de los datos de registro, uno de los Premios en juego mediante la modalidad de Sorteo Final, consistentes en 1 (un) kit Crayola Standard (“Premio A”) o 1 (un) kit Crayola Big (“Premio B”) (especificaciones de los premios en el punto 9.1).

Asimismo, se extraerá un número adecuado de participaciones de reserva, determinado por la Empresa Promotora, a las que se asignarán, por orden de extracción, los premios en caso de que los ganadores originales no sean localizables o no cumplan con las normas de participación o de confirmación del premio.

Cada participante no podrá ganar más de un premio de la misma naturaleza.

El Sorteo Final se llevará a cabo en presencia de un Notario o del Responsable de la Protección del Consumidor de la Cámara de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura o su delegado (art. 9 del D.P.R. 26 de octubre de 2001, n.º 430), utilizando un software de extracción aleatoria respecto al cual la empresa desarrolladora ha emitido la correspondiente declaración jurada relativa a:

- La correcta formación de la base de datos de referencia en relación con las normas de participación previstas en el Reglamento;
- Las especificaciones del programa de extracción aleatoria;
- La adopción de las medidas oportunas consideradas necesarias y suficientes para impedir la posibilidad de intervenciones externas por parte de terceros para modificar el software y determinar las ganancias, con el fin de proteger la fe pública.

La Empresa Promotora (o un Sujeto Delegado) verificará las participaciones extraídas y el cumplimiento de los requisitos para la participación en el Concurso. Durante las actividades de verificación, podrá solicitar a los ganadores una copia del documento de identidad (o documento válido equivalente), y si los datos introducidos para el registro no corresponden con el documento presentado, no será posible confirmar el premio. A los Participantes resultantes ganadores de un Premio B se les podrá solicitar documentación que acredite su pertenencia a la Categoría de referencia.

Si las comprobaciones resultan positivas, los Ganadores recibirán instrucciones para confirmar la ganancia y proporcionar la dirección de envío del Premio correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 10.

Los Ganadores no podrán impugnar el premio asignado, ni solicitar su valor correspondiente en dinero en efectivo ni el cambio/sustitución por ningún motivo. Sin embargo, en caso de que la Empresa Promotora no pueda entregar el premio ganado, se reserva el derecho de sustituir los premios prometidos por otros de igual o mayor valor (Circ. 28/03/2002 punto 9.6). Los Ganadores no podrán reclamar indemnización alguna por eventuales daños derivados de la aceptación y/o uso del premio.

9. PREMIOS Y BOLSA DE PREMIOS

En el marco del presente Concurso, se ponen en juego mediante la modalidad de Sorteo Final descrita a continuación, 40 (cuarenta) Kits Crayola —20 (veinte) por cada país, desglosados en 10 Premios A y 10 Premios B—, con el siguiente valor unitario:

- **190,60 € IVA incluido (156,23 € IVA excluido)** para el Premio STANDARD (el “Premio A”), compuesto por 19 productos Crayola.
- **376,40 € IVA incluido (308,52 € IVA excluido)** para el Premio BIG (el “Premio B”), compuesto por 50 productos Crayola.

PAÍS	PREMIO	Cantidad	Valor unitario IVA excl.	Total IVA excluido	Total IVA incluido
ITALIA	KIT STANDARD (19 prod.)	10	156,23 €	1.562,30 €	1.906,00 €
ITALIA	KIT BIG (50 prod.)	10	308,52 €	3.085,25 €	3.764,00 €
ESPAÑA	KIT STANDARD (19 prod.)	10	156,23 €	1.562,30 €	1.906,00 €
ESPAÑA	KIT BIG (50 prod.)	10	308,52 €	3.085,25 €	3.764,00 €
TOTAL	**-**	**40**	**-**	**9.295,08 €**	**11.340,00 €**

La Bolsa de Premios total asciende a 9.295,08 € (IVA excluido) / 11.340,00 € (IVA incluido).

Los valores de los premios se entienden según el precio de venta al público recomendado a la fecha de redacción del presente reglamento.

PREMIO A – KIT CRAYOLA STANDARD (19 productos)

Nº	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Total IVA incl.	Total IVA excl.
1	10 rotuladores lavables Maxi Punta Neón	1	5,99 €	5,99 €	4,91 €
2	8 Pegamentos Glitter Pastel	1	4,99 €	4,99 €	4,09 €
3	24 Rotuladores Maxi Punta Lavables	1	8,99 €	8,99 €	7,37 €
4	100 SuperTips	1	24,90 €	24,90 €	20,41 €
5	10 Témperas Lavables Lavabilissimi	1	9,99 €	9,99 €	8,19 €
6	5 Pinceles surtidos	1	4,99 €	4,99 €	4,09 €
7	Paleta de 12 Acuarelas con pincel	1	4,50 €	4,50 €	3,69 €
8	64 Lápices de Cera (Crayones)	1	9,90 €	9,90 €	8,11 €
9	100 Lápices de Colores	1	22,90 €	22,90 €	18,77 €
10	Creations Kawaii bracelet kit	1	14,90 €	14,90 €	12,21 €
11	Creations unicorn sketch kit	1	7,90 €	7,90 €	6,48 €
12	Álbum para colorear con Pegatinas Spidey	1	3,99 €	3,99 €	3,27 €
13	Álbum para colorear con Pegatinas Disney Lilo & Stitch	1	3,99 €	3,99 €	3,27 €
14	Set de 4 botes de pasta para modelar	1	6,90 €	6,90 €	5,66 €
15	GLOBBLES 3ct Assorted	1	5,99 €	5,99 €	4,91 €

16	Maletín World Favorite Color	1	24,90 €	24,90 €	20,41 €
17	48 Tizas para Exterior	1	12,90 €	12,90 €	10,57 €
18	Mini pompon kit Foodie friends	1	5,99 €	5,99 €	4,91 €
19	MINI GEM ART KIT - COSMIC	1	5,99 €	5,99 €	4,91 €
TOTAL		**19**		**190,60 €**	**156,20 €**

PREMIO B – KIT CRAYOLA BIG (50 productos)

Nº	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Total IVA incl.	Total IVA excl.
1	12 Tizas Blancas Antipolvo	1	1,50 €	1,50 €	1,23 €
2	12 Tizas de Colores Antipolvo	1	1,90 €	1,90 €	1,56 €
3	48 Tizas para Exterior	1	12,90 €	12,90 €	10,57 €
4	8 Rotuladores para Pizarra Blanca	3	5,99 €	17,97 €	14,73 €
5	12 Rotuladores Maxi Punta Lavables	4	4,99 €	19,96 €	16,36 €
6	10 rotuladores lavables Maxi Punta Neón	4	5,99 €	23,96 €	19,64 €
7	50 SuperTips WFC	2	13,90 €	27,80 €	22,79 €
8	Classpack 144 Rotuladores SuperTips	1	29,90 €	29,90 €	24,51 €
9	50 Lápices de Colores WFC	2	9,90 €	19,80 €	16,23 €
10	64 Lápices de cera WFC	2	6,90 €	13,80 €	11,31 €

11	28 lápices de cera jumbo	3	9,90 €	29,70 €	24,34 €
12	Set 12 Témperas Ultra Lavables Lavabilissimi	4	12,90 €	51,60 €	42,30 €
13	10 Témperas Lavables Lavabilissimi	4	9,99 €	39,96 €	32,75 €
14	5 Pinceles surtidos	6	4,99 €	29,94 €	24,54 €
15	Paleta de 12 Acuarelas con pincel	4	4,50 €	18,00 €	14,75 €
16	Set de 4 botes de pasta para modelar	2	6,90 €	13,80 €	11,31 €
17	Álbum actividades & Coloring Colours of the World	3	3,99 €	11,97 €	9,81 €
18	Álbum colorea con números	3	3,99 €	11,97 €	9,81 €
TOTAL		**50**		**376,40 €**	**308,50 €**

La Empresa Promotora, a través de un Sujeto Delegado, ha procedido a depositar una fianza equivalente al 100% del valor total de la bolsa de premios a favor del Ministerio de las Empresas y del Made in Italy de conformidad con el D.P.R. 430/2001.

10. NOTIFICACIÓN DE PREMIOS Y ENTREGA

Los Ganadores del sorteo final recibirán, en un plazo de 30 días a contar desde la fecha del Sorteo Final, un correo electrónico de notificación de la ganancia con la solicitud de confirmación de aceptación del premio e instrucciones para recibirlo, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la comunicación.

Los Ganadores que no confirmen la aceptación del premio dentro del plazo del décimo día posterior a la primera notificación se considerarán ilocalizables y, en lo respectivo al premio, el mismo será asignado a los reservas (por orden de extracción). Los reservas deberán respetar los mismos plazos de aceptación.

La Empresa Promotora no asume responsabilidad alguna en caso de que se produzca una de las siguientes circunstancias:

- El buzón de correo electrónico del ganador esté lleno o desactivado;
- La dirección de correo electrónico indicada por el Participante sea inexistente, errónea o incompleta;
- El correo electrónico de notificación de la ganancia/instrucciones termine en la carpeta de correo no deseado o SPAM.

Asimismo, el Participante es el único responsable de la gestión de su cuenta de correo electrónico, con especial atención a:

- La lectura del correo electrónico con las instrucciones para reclamar el Premio;
- La adopción de las medidas de seguridad que impidan el acceso a su buzón a terceros no autorizados.

En función de las configuraciones de seguridad informática personales y de las establecidas por los proveedores de servicios de Internet (p. ej. Gmail, Yahoo, Hotmail, etc.), algunas comunicaciones por correo electrónico podrían ser clasificadas como SPAM o correo no deseado.

En caso de no disfrute del premio recibido por causas no imputables al Promotor, el premio se considerará igualmente asignado sin derecho a reclamación posterior.

La falta de aceptación por parte del ganador y de los reservas provocará la pérdida del derecho al premio y se procederá a su donación a la ONG designada.

Los premios entregados no podrán ser objeto de intercambio comercial o publicitario.

Los premios se entregarán mediante correo o mensajería directamente en el domicilio del Ganador en un plazo máximo de 180 días desde la conclusión de la iniciativa, de conformidad con el D.P.R. n.º 430/2001 (artículo 1, apartado 3).

Dado que la entrega del Premio se realiza a través de empresas de transporte/mensajería, no se imputará responsabilidad alguna a la Empresa Promotora ni al Sujeto Delegado en caso de entrega de un premio cuyo embalaje exterior presente signos evidentes de manipulación, rotura o deterioro. Si esto ocurre, deberá hacerse constar en el momento de la entrega y antes de firmar el albarán. Se invita al Ganador a inspeccionar detenidamente el paquete y, en caso de duda fundada, rechazar el envío motivadamente o recibirlo con reserva de comprobación expresada en el albarán.

La Empresa Promotora no asume responsabilidad alguna por la falta de entrega debida a direcciones o datos personales erróneos proporcionados por los participantes o a extravíos postales.

11. PREMIOS RECHAZADOS, NO RECLAMADOS O NO ASIGNADOS

Al finalizar el Concurso, los Premios no asignados o no reclamados (distintos de los expresamente rechazados) serán donados, de conformidad con el art. 10, ap. 5 del D.P.R. 430/2001, a la entidad Mission Bambini ETS, Via Ronchi 17, 20134 Milán, Código Fiscal 13022270154 - NIF IT05494870966. La Empresa Promotora se reserva el derecho de entregar bienes o servicios diferentes que, por su naturaleza, puedan contribuir mejor a la actividad de la entidad beneficiaria, por un valor equivalente.

12. PUBLICIDAD DEL CONCURSO Y DISPONIBILIDAD DEL REGLAMENTO

La publicidad del presente Concurso cumplirá estrictamente con lo dispuesto en este Reglamento y se llevará a cabo a través de los canales sociales de la Empresa Promotora y de los Sujetos Delegados. La Empresa Promotora se reserva el derecho de utilizar cualquier otro medio de comunicación adecuado para dar a conocer el contenido de la iniciativa a los destinatarios, en cumplimiento de lo previsto en el art. 11, ap. 2, del D.P.R. 430/2001.

El presente Reglamento estará disponible en https://fattoremamma.com/crayola-creativity-week/ de conformidad con el art. 10, apartado 3, del D.P.R. 430/2001.

13. RECOGIDA DE DATOS PERSONALES

La recogida de los datos personales de los Participantes se realizará en cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable en materia de protección de datos personales.

Para participar, los usuarios deberán haber consultado la política de privacidad disponible en la página web del Concurso conforme a la legislación aplicable.

El servidor en el que se registrarán los datos y se gestionarán las participaciones está ubicado en Italia.

14. VARIOS

- La Empresa Promotora declara que renuncia a ejercer el derecho de retención en la fuente a título de impuesto (art. 30 DPR 29/09/73 n.º 600) sobre los Ganadores de los premios en juego.
- La Empresa Promotora se reserva el derecho de realizar todas las comprobaciones relativas a la correcta participación. En caso de irregularidad constatada, el Premio no podrá ser concedido.
- Los Participantes que hayan resultado ganadores mediante medios fraudulentos o alterando el normal desarrollo del Concurso no obtendrán el Premio y la Empresa Promotora se reserva el derecho de actuar legalmente.
- Es responsabilidad del Participante revisar periódicamente su correo electrónico (incluidas las carpetas de SPAM/correo no deseado).
- La participación implica la aceptación incondicional y total de las reglas y cláusulas contenidas en el presente Reglamento.
- Para todo lo no expresamente previsto en este Reglamento, se aplicará lo dispuesto en el D.P.R. 430/2001 de la legislación italiana.

23 de octubre de 2026
Por la Empresa Promotora
El Sujeto Delegado
Fcinque S.r.l.